ACUERDO No. 56 DE 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1876 de 1994 y los Acuerdos 641 de 2016, proferidos por el Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo N°. 14 de 2018 expedido por la de Junta Directiva de la Subred, y Acuerdo N°. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo N°. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo N°. 011 del 27 de febrero de 2019, Acuerdo 01 de 2020, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"* indica en su ARTÍCULO 2°: Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: *"(...) Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, la Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

Que, el Régimen Contractual Especial reglado por el artículo décimo tercero (13°) de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, el cual aplica en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, aplicando principalmente los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, y adicionalmente estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en razón a lo anterior y dando aplicación al régimen excepcional que en materia contractual tiene la Entidad, fue que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. emitió Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo N°. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo N°. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022.

Que, la Entidad debe dar aplicación a lo reglado por la Ley 100 de 1993, la cual señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral tercero (3°) del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, hecho que se consolida mediante la armonización de la ejecución de la actividad misional de la Entidad junto con el apoyo que ejerce la Dirección Contractual.

Que ahí, surge la necesidad de solicitar autorización de adición de contratos de bienes y servicios que sean trascendentales para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y que sean financiados con recursos de gastos de funcionamiento y gastos de operación, por lo menos para que los dineros apropiados permitan la prórroga del plazo de los mismos, para con ello garantizar la prestación integral el servicio a la salud en el Distrito Capital.

Que de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la Guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Que la supervisión de un contrato consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no*

ACUERDO No. 56 DE 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

se requieren conocimientos especializados", y bajo ese alcance las autorizaciones otorgadas se presentan previo informe que sustentan los supervisores de cada contrato.

Que, los supervisores presentan análisis y revisión del contrato, aportando justificación técnica y financiera para la adición del mismo, encontrando que se requiere adicionar los siguientes valores que afecta el presupuesto de **operación** como a continuación se relaciona:

1. **CONTRATO No. 02-BS-0067-2023** suscrito con el proveedor **FUNDACIÓN SALUD MEDICINA GESTIONADA E INTEGRATIVA – FUNDASALUD** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONSULTA DE CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGIA; APOYO DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR NO INVASIVO; APOYO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CARDIOVASCULAR INVASIVO, INCLUYENDO (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGÍA) ADULTO Y PEDIATRICO PARA LOS USUARIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($825.044.684)**

2. **CONTRATO No. 02-BS-085-2020** suscrito con el proveedor **CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S** con objeto **"***CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000).**

3. **CONTRATO No. 02-BS-0029-2022** suscrito con el proveedor **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD – IDCBIS** CON OBJETO *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES SANGUINEOS, PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGIA E IRRADIACION Y BANCOS DE TEJIDOS PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA TRANSFUSION SANGUINEA Y TRANSFUSIONALES PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**

4. **CONTRATO No. 02-BS-0286-2019** suscrito con el proveedor **SER VISUAL S.A.S.** con objeto *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA E INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE"* por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000).**

5. **CONTRATO No. 02-BS-0025-2021** suscrito con el proveedor **DAVITA SAS** con objeto *"CONTRATACION DE TALENTO HUMANO INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA EL APOYO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA RENAL A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($134.636.796).**
6. **CONTRATO No. 02-BS-0004-2021** suscrito por el proveedor **EXEL MEDICAL S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($29.099.660)**

7. **CONTRATO No. 02-BS-0012-2021** suscrito con el proveedor **PROMED QUIRURGICOS S.A.S**, con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE."* por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($116.000.000).**

ACUERDO No. 56 DE 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

8. **CONTRATO No. 02-BS-0013-2021** suscrito con el proveedor **SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS**, con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($290.502.246).**

9. **CONTRATO No. 02-BS-309-2020** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB SAS** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS ADN – VPH QUE INCLUYA LA ENTREGA DE EQUIPO EN LA TIPOLOGÍA DE COMODATO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE."* por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($126.000.000).**

10. **CONTRATO No. 02-BS-0173-2022** suscrito con el proveedor **QUIRUMEDICAS S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).**

11. **CONTRATO No. 02-BS-0287-2021** suscrito con el proveedor **SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.335.000).**

12. **CONTRATO No. 02-BS-0087-2021** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A.S.** con objeto *"SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS QUE INCLUYA COMO LA ENTREGA DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SOFTWARE E INTERFAZ CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA DINAMICA GERENCIAL 2, EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, TOXICOLOGÍA, SERVICIOS TRANSFUSIONALES Y TOMAS DE MUESTRAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS LABORATORIOS SATÉLITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000).**
13. **CONTRATO No. 02-BS-0062-2022** suscrito con el proveedor **MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($98.063.877).**

14. **CONTRATO No. 02-BS-0064-2023** suscrito con el proveedor **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS XPERT MTB/RIF ULTRA PARA EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA RIFAMPICINA PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($24.270.000).**

15. **CONTRATO No. 02-BS-0142-2022** suscrito con el proveedor **ICU MEDICAL LTDA** con objeto

ACUERDO No. 56 DE 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E" por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($188.750.000)**

16. **CONTRATO No. 02-BS-0275-2021** suscrito con el proveedor **ICU MEDICAL LTDA** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.400.000)**

17. **CONTRATO No. 02-BS-0276-2021** suscrito con el proveedor **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($111.776.800)**

18. **CONTRATO No. 02-BS-129-2020** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB SAS** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESPECÍMENES DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO NECESARIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, TOXICOLOGÍA, SERVICIO TRANSFUSIONAL Y TOMAS DE MUESTRA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26.424.753).**

19. **CONTRATO No. 02-BS-0175-2022** suscrito con el proveedor **LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

20. **CONTRATO No. 02-BS-0219-2021** suscrito con el proveedor **NUTRISER COLOMBIA SAS** con objeto *"CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SEVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($950.000.000)**

21. **CONTRATO No. 02-BS-0164-2022** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE ENFERMEDADES DE INTERES PUBLICO QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS LABORATORIOS SATÉLITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y/O LABORATORIOS DE REFERENCIA"* por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**

22. **CONTRATO No. 02-BS-0128-2020** suscrito con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF.** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES**

ACUERDO No. 56 DE 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($633.593.162).

23. **CONTRATO No. 02-BS-0057-2022** suscrito con el proveedor **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN SEGURA, OPORTUNA, EFICIENTE Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000).**

Que, la entidad debe buscar alternativas para garantizar la ejecución de los contratos que redunden en el cumplimiento de la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., aunado a garantizar la prestación, sin interrupción alguna del servicio a la salud en el marco del ordenamiento legal vigente

Que, los valores autorizados por cada contrato deben ser adicionados en la medida que la ampliación, existencia y asignación de las disponibilidades presupuestales de la Subred así lo van permitiendo, de tal manera que se atiendan en estricto orden de prioridad e integralidad las necesidades requeridas para la Entidad, conforme los informes de supervisión presentados.

Que el rubro presupuestal de **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** su saldo asciende aproximadamente en **($613.585.692),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO,** su saldo asciende aproximadamente en **($1.140.218.980),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS**, su saldo asciende aproximadamente en **($952.908.887),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **ADQUISICIÓN DE OTROS SERVICIOS**, su saldo asciende aproximadamente en **($802.872.100),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **MEDICAMENTOS**, su saldo asciende aproximadamente en **($1.365.863.919),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que, se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto por la Nota única del numeral segundo (2°) del artículo 8.4.4., del actual Manual de Contratación de la Subred, el cual dispone:

… (…) "
Nota: Se podrá realizar adición superior a tres (3) veces el valor inicial del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones regladas en el Acuerdo N°. 050 de 2018 emitido por la Junta Directiva" (…)

Que, se debe dar aplicación literal al numeral 8.4.4. del Manual de Contratación de la Entidad, deberá remitirse a lo dispuesto por el Acuerdo N°. 050 de 2018, el cual incluyó el parágrafo segundo (2°) al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, tal y como se regló en el artículo primero de dicho artículo, en los siguientes términos:

… (…) "
(…) *Modificar de manera parcial el artículo 18 del Acuerdo 27 del veinte (20) de septiembre de 2017, a través del cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, en el sentido de incluir el PARÁGRAFO SEGUNDO del mencionado artículo, el cual quedará así:*
(…)

ACUERDO No. 56 DE 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

PARÁGRAFO SEGUNDO: "De manera excepcional, ***la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo*** *contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando* ***medien circunstancias presupuestales sobrevinientes*** ***que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud*** *(...)"* (...) ... (Resaltado fuera del texto)

Que, bajo dicha consideración, resulta legamente viable la adición de contratos de bienes y servicios, siempre y cuando dichas adiciones superen más de tres (03) veces el valor inicial de cada contrato y la asignación y existencia presupuestal lo va permitiendo, dado que, el referido Acuerdo N°. 50 de 2018, incluido en el actual Manual de Contratación de la Entidad así lo permite, hecho que se consolida en los contratos antes mencionados.

Que sumado al anterior régimen interno de la Entidad, en virtud de las reglas contractuales conferidas por la Ley 100 de 1993 y en particular del artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, legalmente es procedente efectuar esta solicitud para que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE acuda a mecanismos que permitan cubrir la totalidad de los gastos, logrando la optimización de los recursos, por lo cual dentro de las estrategias que permiten este objetivo, toda vez que, con la adición de estos contratos se generaran ahorros significativos relacionados con la actualización de precios y la disponibilidad de presupuesto para procesos de selección versus el aprovisionamiento que se debe generar para la operación hasta la puesta en marcha de los contratos nuevos.

Que, por las consideraciones expuestas, se solicitó a la Junta Directiva, autorizar la adición en los valores expuestos en la medida que la asignación y presupuesto de la Entidad así lo permita, con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial y fundamental con eficiencia, oportunidad y calidad.

Que, en consecuencia y luego del ejercicio de votación realizado por cada uno de los miembros asistentes a la misma conforme a los informes se supervisión presentados, la Junta Directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. la adición de los contratos de bienes y servicios Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, que afecta el presupuesto de operación, conforme lo señaló en la parte considerativa y de acuerdo a los montos que se relacionan a continuación:

No.	CONTRATO	No. ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR DEL CONTRATO	ADICIÓN Y PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
1	02-BS-067-2023	Adición 7 Prórroga 6	$ 825.044.684	$ 3.820.000.000	31/12/2023
2	02-BS-085-2020	Adición 30 Prórroga 31	$130.000.000	$ 4.994.804.912	31/12/2023
3	02-BS-0029-2022	Adición 13 Prórroga 14	$120.000.000	$1.977.106.860	31/12/2023
4	02-BS-0286-2019	Adición 42 Prorroga 42	$260.000.000	$ 10.770.700.750	31/12/2023
5	02-BS-0025-2021	Adición 30 Prorroga 31	$150.000.000	$4.303.484.000	31/12/2023
6	02-BS-0004-2021	Adición 22 Prórroga 28	$ 29.099.660	$ 484.673.076	31/12/2023
7	02-BS-0012-2021	Adición 33 Prorroga 33	$116.000.000	$ 3.174.217.332	31/12/2023
8	02-BS-0013-2021	Adición 30 Prorroga 32	$290.502.246	$ 4.984.158.101	31/12/2023
9	02-BS-309-2020	Adición 18 Prórroga 23	$126.000.000	$ 1.095.666.000	31/12/2023

ACUERDO No. 56 DE 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-067-2023, 02-BS-085-2020, 02-BS-0029-2022, 02-BS-0286-2019, 02-BS-0025-2021, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-0013-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0173-2022, 02-BS-0287-2021, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0062-2022, 02-BS-0064-2023, 02-BS-0142-2022, 02-BS-0275-2021, 02-BS-0276-2021, 02-BS-129-2020, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0164-2022, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0057-2022, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

No.	CONTRATO	No. ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR DEL CONTRATO	ADICIÓN Y PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
10	02-BS-0173-2022	Adición 9 Prórroga 10	$ 80.000.000	$ 551.887.237	31/12/2023
11	02-BS-0287-2021	Adición 19 Prórroga 22	$ 13.335.000	$ 233.970.500	31/12/2023
12	02-BS-0087-2021	Adición 33 Prórroga 34	$ 600.000.000	$ 16.165.348.337	31/12/2023
13	02-BS-0062-2022	Adición 14 Prórroga 16	$ 98.063.877	$ 1.132.935.573	31/12/2023
14	02-BS-0064-2023	Adición 5 Prórroga 4	$ 24.270.000	$ 113.270.000	31/12/2023
15	02-BS-0142-2022	Adición 9 Prórroga 13	$ 188.750.000	$ 1.421.775.000	31/12/2023
16	02-BS-0275-2021	Adición 14 Prórroga 22	$ 54.400.000	$ 542.177.000	31/12/2023
17	02-BS-0276-2021	Adición 14 Prórroga 21	$ 111.776.800	$ 1.818.565.415	31/12/2023
18	02-BS-129-2020	Adición 13 Prórroga 22	$ 26.424.753	$ 792.522.000	31/12/2023
19	02-BS-0175-2022	Adición 7 Prórroga 10	$ 100.000.000	$ 491.510.112	31/12/2023
20	02-BS-0219-2021	Adición 33 Prorroga 33	$950.000.000	$ 21.545.580.748	31/12/2023
21	02-BS-0164-2022	Adición 7 Prórroga 9	$ 8.000.000	$119.224.000	31/12/2023
22	02-BS-0128-2020	Adición Prórroga	$ 633.593.162	$ 23.950.727.923	31/12/2023
23	02-BS-0057-2022	Adición 12 Prórroga 11	$ 360.000.000	$ 11.789.123.822	31/01/2024
VALOR TOTAL ADICIONES OPERACIÓN NOVIEMBRE 2023			**$ 5.279.896.978**		

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

PEDRO FABIÁN DÁVALOS BERDUGO
Secretario Técnico Junta Directiva

Revisó: María Lorena Rojas Van-Strahlen – Directora de Contratación
Revisó: Yoiner Alfonso Acosta González - Director Financiero
Revisó: Jairo Enrique Peñaranda Torrado – Subgerente Corporativo
Elaboró: María Claudia Oñate Vásquez–Referente Bienes y Servicios - Dirección de Contratación

